



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152-2023-MDY

Yura, 26 de setiembre del 2023

VISTOS: Informe N° 00116-2023-OFGSG-MDY, de la Oficina General de Secretaría General, y el Memorandum N° 00351-2023-ALC-MDY, del despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 43° Resoluciones de Alcaldía, indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Así como el inciso 6 del artículo 20° de mencionada norma, dispone que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Informe N° 00116-2023-OFGSG-MDY, la Oficina General de Secretaría General, señala que al conmemorarse el CXLIX aniversario del distrito de Yura, el 08 de diciembre del presente año, y a fin de dar realce a tan importante fecha, es necesario conformar la Comisión de Festejos cuya finalidad es promover las actividades cívicas, protocolares, culturales, sociales, religiosas para lograr la articulación entre las diferentes Gerencias, Subgerencias, Oficinas Generales y Oficinas de la Municipalidad;

Que, mediante Memorandum N° 00351-2023-ALC-MDY, el despacho de Alcaldía, solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente a la conformación de la comisión de festejos en conmemoración del CXLIX aniversario de la Creación Política del Distrito de Yura.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y con el visto bueno de Gerencia Municipal y Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, LA COMISIÓN DE FESTEJOS POR EL CXLIX ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE YURA, en atención a los considerandos antes expuestos y conformado por los siguientes integrantes:

- Gerencia Municipal
- Oficina General de Secretaría General
- Oficina General de Administración
- Oficina General de Planificación y Presupuesto
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Servicios a la Comunidad
- Gerencia de Desarrollo Social y Económico
- Gerencia de Administración Tributaria
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

ARTÍCULO SEGUNDO. – FACULTAR, a los integrantes de las comisiones a formar otras sub comisiones convenientes y realizar las acciones que correspondan, bajo responsabilidad, para el cumplimiento eficiente de los **FESTEJOS DEL 149° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE YURA.**

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL** la notificación de la presente resolución para su conocimiento y pleno cumplimiento a los integrantes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Abg. Pamela Alejandra Tejeda Zuzunaga
Jefe Oficina General de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Mirtha Mavel Ruelas Casilla
ALCALDESA

Yura
es Primero
muniyura.gob.pe